

CIRCULAR NUM



PARA: CONCESIONARIOS E INTERVENTORES PROYECTOS CUARTA GENERACIÓN

DE: JAIME GARCIA MENDEZ
Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno

FECHA: 5 de enero de 2017

ASUNTO Solicitud de Reporte de Información Estadística del Proyecto

Con el fin de contar con la información estadística que permite el adecuado seguimiento a las diferentes metas establecidas para la Entidad y para el sector transporte, y de conformidad con lo establecido en los contratos de concesión, que en su Parte General requieren lo siguiente:

"Varios; Información Estadística "El Concesionario se obliga a entregar reportes trimestrales con información estadística de los costos en que efectivamente incurra en cada trimestre, así como los acumulados por Fase, Etapa y total de ejecución del Contrato, necesarios para la Gestión Predial, la Gestión Social y Ambiental, el manejo de Redes, la ejecución de Intervenciones, discriminando los costos e inversiones en grupos homogéneos de actividades (entre ellos puentes, viaductos y túneles) y los costos de Operación y Mantenimiento. La información será presentada de acuerdo con las instrucciones que provea la ANI, con el fin de que dicha información pueda consolidarse con otra del mismo tipo de otros proyectos para establecer tendencias y permitir los análisis necesarios para la planeación futura de otros proyectos a cargo de la ANI."

Dado lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la ANI elaboró un Formato de reporte de información, identificado con el Código: SEPG-F-067 y denominado Formato Estadístico, por medio del cual se busca obtener información en materia de inversión que permitirá hacer diferentes análisis y proyecciones internas.

Es importante aclarar que la información suministrada en el marco del presente formato NO tendrá implicaciones económicas, legales o jurídicas, sin perjuicio de la reserva legal que asiste a este tipo de información, de conformidad con los artículos 74 y 75 del Decreto 1633 de 1960 y al inciso 2° del artículo 5° de la ley 79 de 1993 (Reserva Estadística).

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

- Este diligenciamiento debe ser realizado por el CONCESIONARIO y remitido a la INTERVENTORÍA para validación de la información y su posterior envío al Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la ANI a los correos electrónicos aestupinan@ani.gov.co; mpaez@ani.gov.co.
- Esta información debe ser reportada de forma trimestral desde la firma del acta de inicio del proyecto.

CIRCULAR NUMERO DE

- La información histórica trimestral correspondiente a las vigencias 2015 y 2016, deberá entregarse a más tardar el 28 de febrero de 2017.
- El reporte del formato estadístico con la información a partir del 01 de enero de 2017 deberá entregarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la finalización de cada trimestre.
- El formato podrá ser descargado con su respectivo instructivo en el siguiente enlace:
https://www.ani.gov.co/sites/default/files/formato//sepg-f-067_formato_estadistico_v1.xlsx

Cordialmente,



JAIME GARCÍA MENDEZ
Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno

Proyectó: Ing. María Teresa Páez – Gerencia de Planeación
Revisó: Adriana Estupiñán Jaramillo – Coord. Grupo Interno de Trabajo de Planeación

GADF-F-011